



TARJETAS REVOLVING

*Qué son, cómo funcionan y cuánto puedes
reclamar*

ÍNDICE

I. ¿QUÉ ES UNA TARJETA REVOLVING?	2
II. ¿EN QUÉ SE DIFERENCIA DE UNA TARJETA DE CRÉDITO CONVENCIONAL?	2
III. FORMAS DE PAGO EN LAS TARJETAS REVOLVING	2
IV. LOS RIESGOS DE LAS TARJETAS REVOLVING	4
LOS INTERESES REMUNERATORIOS.....	4
LOS INTERESES MORATORIOS	5
LAS COMISIONES.....	5
V. LISTADO DE TARJETAS MÁS COMERCIALIZADAS	6
VI. ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN NECESITO PARA RECLAMAR?	8
VII. ¿CÓMO ES EL PROCEDIMIENTO Y CUÁNTO VOY A TENER QUE ESPERAR?	8
VIII. ¿QUÉ PUEDO CONSEGUIR RECLAMANDO?	9
IX. PREGUNTAS FRECUENTES	10
X. CASO DE ÉXITO	12
XI. CONTACTA CON NOSOTROS	13

TAE > 20% = USURA = POSIBILIDAD DE RECLAMAR

¿Y si el tipo de interés de mi contrato es inferior al 20% TAE no puedo reclamar?

No necesariamente. Todo dependerá de la fecha en la que firmaste el contrato. Puede ser que tu contrato estipule un interés del 18% TAE y al acudir al Boletín Estadístico del BdE veas que para el año en el que tú contrataste el tipo medio se estableció muy por debajo de ese tipo porcentual. Por eso es importante revisar cada caso concreto.

LOS INTERESES MORATORIOS

Si decíamos que los primeros funcionaban como una retribución, los intereses de demora lo hacen como una penalización. Son una forma de cuantificar y compensar el daño que sufre el tercero que te presta su dinero si tú incumples o te retrasas en tu obligación de pago.

Igual que ocurre con los anteriores, no todo vale. La jurisprudencia ha ido perfilando limitaciones también para estos poniéndolos en correlación con los intereses remuneratorios: se considerará válido que los intereses moratorios se sitúen hasta 2 puntos por encima del tipo porcentual previsto para los intereses remuneratorios.

En resumidas cuentas, si mi contrato recoge un 8% TAE sería perfectamente válido aplicar hasta un 10% de interés cuando se produzca un impago.

El problema de esto es que en las tarjetas revolving partimos ya de un interés elevadísimo, por lo que el interés de demora solo sirve para empeorar la situación del cliente y beneficiar al prestamista.

LAS COMISIONES

La mayoría pueden considerarse abusivas por falta de transparencia en cuanto a la redacción y al propio contenido de la cláusula que las recoge: en general, aparecen explicadas de tal forma que al cliente le es casi imposible saber el coste que le van a suponer.

un porcentaje de los intereses cobrados al cliente los destinan como donación a una ONG o grupo desfavorecido.

cc) BANKIA: VISA ONG, VISA Acción contra el hambre, VISA Acnur, VISA Ayuda en Acción, VISA Cruz Roja, VISA Manos Unidas, VISA Medicus Mundi, VISA Unicef, VISA Paralímpicos...

DEFINITIVAMENTE, TENGO UNA TARJETA REVOLVING: ¿AHORA QUÉ?

VI. ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN NECESITO PARA RECLAMAR?

Para poder realizar un estudio de viabilidad que permita saber si tu contrato puede reclamarse será necesario:

1. **Contrato de crédito o tarjeta completo:** bien sea en soporte físico o digital, así como cualquier ANEXO como el contrato de seguro de protección de pagos.
2. **Liquidaciones mensuales:** son necesarias para comprobar que las condiciones pactadas en el contrato -tipos de interés y comisiones- han sido las efectivamente aplicadas y para realizar el desglose de cantidades que a futuro se deberán de compensar entre el cliente y la entidad -si el cliente debe capital del principal o ha pagado de más y la entidad tiene que devolverle alguna cantidad-.

En caso de que no dispongas de esta documentación, **existe la posibilidad de que nosotros la solicitemos por ti a la Entidad.**

VII. ¿CÓMO ES EL PROCEDIMIENTO Y CUÁNTO VOY A TENER QUE ESPERAR?

Lo primero que hay que hacer es presentar una reclamación extrajudicial a la Entidad que emitió la tarjeta. El objetivo principal es tratar de llegar a un acuerdo que evite que vayamos a juicio, consiguiendo la nulidad de la tarjeta y

declarada la nulidad, deberían reintegrarse también las cantidades abonadas en concepto de seguro.

¿Cuánto dura todo el proceso?

Depende de cada caso, pero oscila entre los 8 y los 12 meses.

¿Qué ocurre si me han incluido en ficheros de insolvencia por la deuda de mi tarjeta revolving?

Una vez declarada la nulidad del contrato, el cliente puede solicitar que se cancelen sus datos de este tipo de ficheros.

Me están ofreciendo un acuerdo, ¿debería aceptar?

Iniciados los trámites de reclamación, suele ocurrir que las financieras traten de contactar con los clientes para ofrecerles acuerdos que incluyen quitas de la deuda y reducción de los tipos de interés aplicados hasta ese momento. Hay que tener en cuenta que una reducción del importe total de la deuda o del tipo de interés no supone dejar sin efecto el contrato. Al principal restante se le seguirán aplicando las mismas condiciones pactadas y, por tanto, la deuda continuará existiendo.

Te recomendamos que no aceptes ningún acuerdo antes de consultarlo con un abogado, ya que, en muchos casos, la firma de un acuerdo supone la renuncia a la devolución de cantidades a las que tendrías derecho, es decir, te pagarían menos de lo que deben y estarías perdiendo dinero.

En su día contraté una tarjeta revolving, pero ya devolví todo el capital prestado ¿aún puedo reclamar los intereses y comisiones abusivos?

Sí, la declaración de nulidad del contrato es imprescriptible, es decir, puedes reclamar en cualquier momento.

¿Es posible presentar la demanda si la financiera no ha facilitado la relación completa de liquidaciones mensuales?

Sí. Siempre y cuando se disponga del contrato, es posible interponer demanda reclamando la nulidad del contrato por usura y falta de transparencia.

XI. CONTACTA CON NOSOTROS

Para cualquier duda o consulta puedes ponerte en contacto con nosotros rellenando el formulario de nuestra web www.segundasoposportunidades.es, escribiendo al 645 821 321 o mandando un correo a info@segundasoposportunidades.es

¡Te ayudamos a saber cuánto puedes recuperar y reclamaremos por ti!

Mayo 2022

segundas
oportunidades 